

**ACTA No. 81-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas del jueves siete de noviembre del dos mil trece, reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta-guion dos mil trece (80-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas:

- 4.1. Cédulas de Notificación de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas a: Licenciado Helder Ulises Gómez, Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, miembros del Directorio, así como al Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Ex Miembro del Directorio, del Informe de Cargos Provisional que contiene un hallazgo de cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, con relación a practica de examen especial de auditoría que incluye aspectos financieros de cumplimiento y gestión al proceso para la emisión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- en Estados Unidos de América, por el periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil trece.
- 4.2. Recepción de Recurso de Revocatoria planteado por la señora Ana Lucía Fuentes Cabrera, en contra de la providencia de fecha siete de octubre de dos mil trece, dentro del expediente número cero cero uno guion treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro (No. 001-36864), emitida por el Registro Civil de las Personas del

municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Se adjunta Dictamen Legal. Ponente: Director Ejecutivo.

4.3 Solicitud para autorizar la suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el que se incluyen las observaciones del Consejo Consultivo. Se adjunta nota del Consejo Consultivo y opinión favorable de la Dirección de Asesoría Legal. Ponente: Director Ejecutivo.

4.4. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 164-2013 y Acta de Directorio 76-2013, ambos documentos de fecha 17 de octubre de 2013.**

4.5. Recepción de nota de Viceministra de Relaciones Exteriores en la que manifiesta que las contrapropuestas enviadas por el RENAP y el Ministerio de Gobernación, del proyecto del Convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas, referente a la captura de datos de guatemaltecos en el extranjero, para la emisión del Documento Personal de Identificación DPI, se están analizando detenidamente, por lo que en breve trasladarán su posición al respecto. Se adjunta el oficio de respuesta de la Dirección Ejecutiva. Ponente: Director Ejecutivo.

4.6. Contraloría General de Cuentas remite Informe de Comisión Especial del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Caso de Excepción Número Cero tres guión dos mil nueve (No. 03-2009, denominado "Contratación de servicios técnicos de enlâces dedicados para intercomunicar doscientas cincuenta sedes del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, distribuidos en toda la República de Guatemala", NOG un millón cuarenta mil ochocientos sesenta y tres (1040863), Período del ocho al veinticinco de enero de dos mil diez. Ponente: Director Ejecutivo.

4.7. Nota del Presidente de CONGUATE, Marcos Yax, enviada vía electrónica, dirigida al Directorio del RENAP, en la cual solicita audiencia en sesión de Directorio (07 de noviembre de 2013), para tratar los temas siguientes:

- i. Proceso de emisión del DPI en el extranjero.
- ii. Demanda al Estado por el precio del DPI a los migrantes.
- iii. Se extenderá invitación al Directorio para asistir el ocho de noviembre del año en curso, a la elección del Presidente de CONGUATE en Casa Presidencial.

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

V. Anexos.

VI. Puntos varios

VII. Convocatoria de la sesión.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA GUIÓN DOS MIL TRECE (80-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número ochenta guión dos mil trece (80-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANALISIS DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez, Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5:1, Literal B); Acta de Directorio: 42-2013 del 12 de junio y Actas de Directorio 69-2013, 70-2013, 71-2013, 72-2013, 73-2013, 74-2013, 76-2013, 78-2013 y 80-2013 del 18, 19, 23 y 27 de septiembre; 02, 08, 17, 22 y 29 de octubre, todas de 2013, respectivamente. Conclusión: por consenso y unanimidad continúa en análisis.

CUARTO: TEMAS: 4.1. CEDULAS DE NOTIFICACION DE LA DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS A LICENCIADO HELDER ULISES GOMEZ, INGENIERO JULIO RAUL ALVARADO PORRES Y LICENCIADO MARIO ROLANDO SOSA VASQUEZ, MIEMBROS DEL DIRECTORIO, ASI COMO AL LICENCIADO CÉSAR AMILGAR PANTALEÓN HERRERA, EX MIEMBRO DEL DIRECTORIO, DEL INFORME DE CARGOS PROVISIONAL QUE CONTIENE UN HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, CON RELACION A PRACTICA DE EXAMEN ESPECIAL, DE AUDITORIA, QUE INCLUYE ASPECTOS FINANCIEROS DE CUMPLIMIENTO Y GESTION AL PROCESO PARA LA EMISION DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACION -DPI- EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. Conclusión: por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis, y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que la Dirección de Asesoría Legal proceda con el análisis del documento y se prepare un proyecto de respuesta, posteriormente se traslade a Directorio para su revisión. **4.2. RECEPCIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA PLANTEADO POR LA SEÑORA ANA LUCÍA FUENTES CABRERA, EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CERO CERO UNO GUIÓN TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (NO. 001-36864), EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL.** Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria planteado por ANA LUCIA FUENTES CABRERA, en contra de la Providencia de fecha siete de octubre

de dos mil trece (7 de octubre de 2013), emitida dentro del expediente número cero cero uno guión treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro (001-36864), por el Registro Civil de las Personas del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, por las siguientes razones: a) Por haber sido interpuesto extemporáneamente, ya que la recurrente fue notificada de la providencia aludida el dieciséis de octubre de dos mil trece, según se verifica en la bolleta donde consta la entrega del documento cero cero uno guión treinta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro (001-36864); y el recurso fue presentado el veinticinco de octubre de dos mil trece, habiendo vencido el plazo legal el veinticuatro de dicho mes y año; b) Porque no se cumplió con lo establecido en la Ley de lo Contencioso Administrativo, en el sentido de dirigir el memorial que contiene el recurso, a la autoridad que dictó la resolución impugnada; y c) Porque el acto administrativo contra el que fue planteado el recurso, no reviste carácter de definitivo, sino en el mismo se informó a la Notaría a cuyo cargo se encuentra el expediente, sobre el estado de la inscripción de la menor respectiva, otorgándole la oportunidad de pronunciarse al respecto.

4.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - PGN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP EN EL QUE SE INCLUYEN LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO. SE ADJUNTA NOTA DEL CONSEJO CONSULTIVO Y OPINIÓN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe el convenio, pero que se revisen los convenios suscritos con la finalidad que la Institución genere ingresos privativos a través de los mismos. Conclusión: por consenso y unanimidad se autoriza suscribir la Carta de Entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación - PGN - y el Registro Nacional de las Personas - RENAP -, para lo cual se instruye al Director Ejecutivo proceder de conformidad.

4.4. APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP Y EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ICAP. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Suscripción autorizada mediante Acuerdo de Directorio 164-2013 y Acta de Directorio 76-2013, ambos documentos de fecha 17 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe el convenio. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Registro Nacional de las Personas - RENAP - y el Instituto Centroamericano de Administración Pública - ICAP -, que tiene por objeto formalizar la cooperación entre el RENAP y el ICAP, para el desarrollo del recurso humano de los registros de personas de la región, creando los mecanismos necesarios que permitan programar y ejecutar actividades que conlleven a realizar las funciones de cada institución en el marco de la mejora continua, principalmente a través de la capacitación interinstitucional, el intercambio de experiencias, para el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano y tecnológico

de los registros civiles y la integración de instituciones homólogas en la región de Centroamérica y Panamá.

4.5. RECEPCIÓN DE NOTA DE VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES EN LA QUE MANIFIESTA QUE LAS CONTRAPROPUESTAS ENVIADAS, POR EL RENAP Y EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, DEL PROYECTO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, REFERENTE A LA CAPTURA DE DATOS DE GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO, PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DPI, SE ESTÁN ANALIZANDO DETENIDAMENTE, POR LO QUE EN BREVE TRASLADARÁN SU POSICIÓN AL RESPECTO. SE ADJUNTA EL OFICIO DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que el equipo de administración elabore y que se presente lo antes posible a Directorio, un plan para dar a conocer al Ministerio de Relaciones Exteriores, la organización de la Institución para atender los consulados móviles. El Director Ejecutivo manifiesta que ya está elaborado y que se trasladará a Directorio para su revisión. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se dé el seguimiento correspondiente para la pronta firma del mismo. Conclusión: Se dan por enterados y esperar a que por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores se manifieste al respecto.

4.6. CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, REMITE INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, CASO DE EXCEPCIÓN NUMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL NUEVE (NO. 03-2009, DENOMINADO "CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ENLACES DEDICADOS PARA INTERCOMUNICAR DOSCIENTAS CINCUENTA SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, DISTRIBUIDOS EN TODA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA", NO. UN MILLÓN CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (1040863), PERIODO DEL OCHO AL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: en los resultados de la auditoría indicaron que no se establecieron aspectos que ameriten revelarse como hallazgos. Conclusión: se dan por enterados.

4.7. NOTA DEL PRESIDENTE DE CONGUATE, MARCOS YAX, ENVIADA VÍA ELECTRÓNICA, DIRIGIDA AL DIRECTORIO DEL RENAP, EN LA CUAL SOLICITA AUDIENCIA EN SESIÓN DE DIRECTORIO (07 DE NOVIEMBRE DE 2013), PARA TRATAR LOS TEMAS SIGUIENTES: I. PROCESO DE EMISIÓN DEL DPI EN EL EXTRANJERO. II. DEMANDA AL ESTADO POR EL PRECIO DEL DPI A LOS MIGRANTES. III. SE EXTENDERÁ INVITACIÓN AL DIRECTORIO PARA ASISTIR EL DÍA VIÉRNES OCHO DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE CONGUATE EN CASA PRESIDENCIA. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: se dio audiencia al señor Marcos Yax, Presidente de CONGUATE, quien explicó que muy probablemente la nueva Junta Directiva interpondría una denuncia en contra del Estado de Guatemala, por trato

desigual a los conciudadanos y que él no tenía nada que ver con eso, además que sobre el precio del DPI estaba de acuerdo y que tenía referencias de los guatemaltecos en Estados Unidos de América que estaban de acuerdo, que era un grupo de organizaciones de Los Angeles los que no querían. Conclusión: se dan por enterados.

QUINTO: ANEXOS: 5.1: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: A) RECEPCIÓN DE INFORME CONJUNTO SOBRE LA ENTREGA DEL DPI DE MENORES, ELABORADO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, DIRECTOR DE PROCESOS, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y ASESOR DE DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Sexto; Puntos Varios; Literal J), Acta de Directorio 72-2013 del 02 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra es de la idea que el DPI para menores no puede ser gratuito si no se cuenta con una fuente de recursos para cubrir los costos de emisión que no sea de fondos regulares de presupuesto, los que son insuficientes para la operación regular de la Institución. Conclusión: se dan por enterados.

B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO REMITIDO AL SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE LE TRASLADA EL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ACUERDO GUBERNATIVO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA EL APOYO DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL REGISTRO DEL MIGRANTE GUATEMALTECO,

SOLICITÁNDOLE QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCA QUE EL REPRESENTANTE DEL RENAP SEA CONVOCADO A PARTICIPAR EN LAS REUNIONES EXCLUSIVAMENTE CUANDO LOS TEMAS QUE SE DEBEN TRATAR TENGAN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN DE GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Tercero; Compromisos: 3.4, Acta de Directorio 72-2013 del 27 de septiembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados.

C) RECEPCIÓN DE INFORME CONJUNTO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y EL SUB DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, SOBRE ACCIONES QUE SE SEGUIRÁN CON RELACIÓN A LA ADOPCIÓN OBLIGATORIA Y PROGRESIVA DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Quinto; Anexos: 5.1, Literal B); Acta de Directorio 74-2013 del 08 de octubre de 2013. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se amplíe estableciendo plazos y metas para las acciones contempladas en el oficio conjunto del Registro Central de las Personas, Dirección de Informática y Estadística y Dirección de Gestión y Control Interno. Conclusión: se dan por enterados.

D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA FIJAR UN PLAZO PARA LA VALIDEZ DE LA CÉDULA DE VECINDAD, EN CUYA RESPUESTA LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD ADJUNTA LA SENTENCIA EMITIDA EN SU OPORTUNIDAD. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: Punto Cuarto; Temas:

4.2. Acta de Directorio 53-2013 del 26 de julio de 2013. Conclusión: se dan por enterados.

E) RECEPCIÓN DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME MENSUAL DEL "PLAN PILOTO DE ENTREGA DE DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-". Ponente: Licenciado Manfredo

Vinicio Pacheco Consuegra / Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, Literal A, Acta de Directorio 70-2013 del 19 de septiembre de 2013.

Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que el oficio remitido por el Jefe de Registro Civil, debe ser ampliado en las acciones precisas que sean necesarias para agilizar la entrega de los más de 185,000 DPI que no han sido entregados a los interesados, específicamente sugiere que se amplíen los numerales romanos III, IV, V del referido informe. Conclusión: se dan por enterados.

F) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL SEÑOR DIPUTADO CARLOS HUMBERTO HERRERA QUEZADA, CON EL CUAL SE TRASLADÓ COPIA DE LOS OFICIOS QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS REMITE AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ASIMISMO, COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, REMITE RESUMEN EJECUTIVO QUE CONTIENE ESTADÍSTICAS DETALLADAS DE LA INFORMACIÓN COMPILADA DE LOS AÑOS DOS MIL DIEZ AL DOS MIL TRECE. Ponente: Ingeniero Julio

Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: Literal C) Acta de Directorio 72-2013 del 27 de septiembre de 2013. Conclusión: se dan por enterados. 5.2. Información General: A) INFORME DE LA COMISIÓN AL EXTERIOR REALIZADA EN FORT MYERS, MIAMI, ESTADO DE FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL VEINTICINCO AL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, ENVIADO POR LA JEFATURA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y SERVICIOS EN EL EXTRANJERO Y EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA. Descripción: El Licenciado Manfredo

Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se revise la política de enviar esta cantidad de personas a estas comisiones, toda vez fueron 11 personas a documentar 1,056 personas en 3.5 días, lo que da un promedio de 25.33 por día hombre, que se erogaron Q188,500.00 y que únicamente se percibieron \$42,240.00. Sugiere también que se informe si se le va a poder otorgar DPI a la totalidad de las personas atendidas y si tienen o no problemas registrales y si estos se pueden resolver, sobre esto que se presente un análisis con estadísticas y un tiempo para tener los DPI listos. Nuevamente sugiere que este tipo de actividades no pueden seguir manejándose de esta forma y que la solución es continuar con las gestiones para la firma del convenio tripartito y desarrollar las actividades necesarias para hacer operativo el mismo. El Director Ejecutivo manifiesta que el evento de enrolamiento solo se hizo por dos días no por 3.5 días. Indica que se entrega el DPI a aquellas personas que no

tengan problemas registrales y a quienes tengan se procederá conforme la ley lo establece y de resolverse su situación se tramitará su DPI. El Director Ejecutivo indica que ha manifestado en varias actas que se está trabajando en buscar la coordinación con el

Ministerio de Relaciones Exteriores y que le ha solicitado al Viceministro de Gobernación que interceda con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que firme el convenio pues sólo eso falta, mientras tanto se procederá con las instrucciones del Directorio de coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la participación de RENAP en el extranjero. Conclusión: se dan por enterados. **B) ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que el oficio se amplíe en el sentido que se indique a) el número de DPI en sedes sin entregar por sede, b) el número de solicitudes que no han sido atendidas indicando su antigüedad y la razón por la que no se ha emitido el DPI. Conclusión: se dan por enterados.

SEXTO. PUNTOS VARIOS. A) INVITACIÓN CLARCIEV. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que recibió comunicación de parte del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales - CLARCIEV- y por PUIÇA de la Organización de los Estados Americanos -OEA- por medio de la cual comunican los últimos acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo sobre la realización del X Encuentro del CLARCIEV denominado "La Identidad Legal: 10 Encuentros: 1 Proyecto Regional". Considerando las nuevas condiciones de operación, logística y financiación dicho Comité Ejecutivo ha resuelto cambiar la sede del encuentro a la ciudad de Lima, Perú y reprogramar las fechas en que se llevará a cabo dicho evento, del cuatro al seis de diciembre. Indican que los pasajes aéreos serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo como parte de un taller planificado para realizarse dentro de la reunión anual. El alojamiento será cubierto por los organizadores del evento. En virtud de lo anterior, solicita autorización para que del tres al ocho de diciembre pueda ausentarse de sus labores. Asimismo, hace del conocimiento que el Licenciado Nery Estuardo Chinchilla De Paz le acompañará a esta comisión en virtud de las siguientes consideraciones: Es necesario indicar que el Decreto número 90-2005, "Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP", en su artículo 39 dispone lo siguiente: "La Dirección de Capacitación es la dependencia del Registro Nacional de las Personas encargada de capacitar a todo el personal del RENAP. Sin excepción. La capacitación y la actualización permanente es la función primordial de esta dependencia, para tal fin constituirá la Escuela de Capacitación del Registro Nacional. Se instituye la carrera registral del RENAP. Esta Dirección se regirá por el reglamento respectivo." Considerando que el Director de Capacitación de la Institución, debe estar actualizado en las nuevas tendencias de formación y capacitación del capital humano y la experiencia en el evento del CLARCIEV, se reviste de una especial importancia, en virtud que Guatemala ostenta la V Vicepresidencia del Consejo y le corresponde, en Lima, Perú, exponer sobre los avances que, sobre el tema de capacitación registral, se hayan tenido en la región, por lo que la participación del mencionado funcionario es primordial para la Institución, en lo referente al tema de Capacitación que será tratado. Además, el RENAP como V Vicepresidencia, preside

la subcomisión de capacitación del CLARCIEV, la cual es la responsable de desarrollar el mecanismo de capacitación regional a nivel latinoamericano. Asimismo, es parte de las subcomisiones de Subregistro y Asuntos Jurídicos, las cuales apoyan las acciones de las subcomisiones en su respectivo ámbito. La participación del Licenciado Chichilla De Paz, redundará en beneficio de los intereses institucionales. Conclusión: Por consenso y unanimidad se AUTORIZA al licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para ausentarse de sus labores del tres al ocho de diciembre de dos mil trece, con la finalidad que asista y represente al RENAP en el intercambio de experiencias entre instituciones de registro civil, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, por actividades del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-. Se nombra al Licenciado Guillermo Brincker Socorro, quien actualmente desempeña el cargo de Director de Procesos, para que del tres al ocho de diciembre de dos mil trece, en ausencia del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas y demás Leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda. **B) COMISIÓN A FRANCIA POR ACTIVIDAD DE IMAGE**, Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: presentar argumentos por los cuales considera conveniente que el Licenciado Guillermo Brincker Socorro, Director de Procesos del RENAP, pueda participar en el evento de IMAGE que se realizará en la ciudad de París, República de Francia. El Decreto número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas en el artículo 37 dispone lo siguiente: "La Dirección de Procesos es la dependencia encargada, con base a la información recibida del Registro Central de las Personas, de emitir el Documento Personal de Identificación; además organizará el funcionamiento del sistema biométrico y de grafotecnia. Se regirá por el reglamento respectivo." Es necesario se tome en consideración que el Director de Procesos de la Institución, debe estar actualizado en las nuevas tecnologías de identificación biométrica de personas naturales, temas según agenda expresada en idioma inglés, serán abordadas en el evento objeto de estas diligencias, por lo que la participación de este funcionario es primordial para la institución en lo que se refiere a los temas que serán tratados, los cuales se indican a continuación: 1. Tendencias actuales sobre los sistemas de identificación biométrica. 2. Actualización y fortalecimiento de conocimiento sobre sistemas de gestión de: * AFIS (Automated Fingerprint Identification System). * FRS (Face Recognition System). * Intercambio de información biométrica, para el apoyo en garantizar identidad civil de personas y criminalística para las instituciones de seguridad. * Otros. 3. Proveedores de sistemas y servicios relacionados. * Equipos de lectura de huellas. * Estándares Internacionales. * Sistemas AFIS y FRS. 4. Intercambio de experiencias con otros participantes. Por lo anterior, con las consideraciones del caso, hago del conocimiento del Directorio, la participación en dicho evento del Licenciado Guillermo

Brincker Socorro, lo cual redundará en beneficio de los intereses institucionales. Conclusión: se dan por enterados. C) **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA -CONAMIGUA-**. Ref. Convenio autorizado mediante Acuerdo de Directorio número 120-2013 de fecha 26 de julio 2013. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que se suscribió el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, razón por la cual solicita la aprobación respectiva. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe el convenio, pero que se revisen los convenios suscritos con la finalidad que la Institución genere ingresos privativos a través de los mismos. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba el Convenio de Coordinación Interinstitucional suscrito entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, el cual tiene por objeto establecer procedimientos para que los connacionales radicados en el extranjero, puedan obtener el Documento Personal de Identificación, solicitar los servicios que presta el RENAP y orientarlos en los procedimientos registrales, asimismo, coordinar la cooperación entre ambas instituciones para la creación de instancias que permitan la implementación de actividades conjuntas de divulgación de información, de tal manera que, ambas instituciones continúen con el cumplimiento con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos propios de cada una, en beneficio de la comunidad migrante guatemalteca. D) **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN -MINGOB- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**. Ref. Convenio autorizado mediante Acuerdo de Directorio número 18-2013 de fecha 21 de enero 2013. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que se suscribió el Convenio de Intercambio de Información y Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación -MINGOB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, razón por la cual solicita su respectiva aprobación. Conclusión: por consenso y unanimidad se aprueba el **CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN -MINGOB- Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, que tiene por objeto el intercambio de información no confidencial o no reservada, la cual será de utilidad para el Ministerio de Gobernación -MINGOB- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para que puedan generar diversos servicios públicos acorde a los objetivos, programas y proyectos contenidos en sus respectivos planes estratégicos de trabajo, comprometiéndose

las instituciones a respetar la confidencialidad de la información que tenga esa calidad y que exista prohibición de divulgar. **E) NOMBRAMIENTO COMITÉ EJECUTIVO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI número CERO TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPI No. 03-2013), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE 22 UNIDADES TIPO CAMPER PARA SER INSTALADOS EN VEHÍCULOS TIPO PICKUP, ACONDICIONADOS PARA PRESTAR SERVICIOS MÓVILES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del RENAP, informa que el doce de noviembre de dos mil trece a las diez horas se estará llevando a cabo la recepción de ofertas, calificación y adjudicación del evento de Licitación Pública Internacional supra indicado, por lo que solicita el nombramiento de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo para la Licitación, que tendrán dicha competencia. El Licenciado, Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se nombre el comité ejecutivo para la licitación respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se nombra para integrar el **COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LICITACIÓN**, el cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento Licitación Pública Internacional **RENAP/BCIE LPI número cero tres guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPI No. 03-2013), denominado "ADQUISICIÓN DE 22 UNIDADES TIPO CAMPER PARA SER INSTALADOS EN VEHÍCULOS TIPO PICKUP, ACONDICIONADOS PARA PRESTAR SERVICIOS MÓVILES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-"**, con Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno (2888491), a las personas siguientes: 1. **ERICK DAVID VILLATORO MONTERROSO**, Operador Registral III, Registro Central de las Personas. 2. **GUSTAVO ADOLFO ALDANA BARBERENA**, Subdirector de Gestión y Control Interno, Dirección de Gestión y Control Interno. 3. **OSCAR GIOVANI MARIANO URRUTIA OLIVA**, Asesor Ejecutivo III, Dirección Ejecutiva. 4. **JESSICA ANDREA PEREZ GONZALEZ**, Técnico Jurídico III, Dirección de Asesoría Legal. 5. **LIDIA AZUCENA MOLINA GATICA**, Auxiliar de Digitalización y Digitación I, Dirección de Procesos. **F) NOMBRAMIENTO COMITÉ EJECUTIVO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI NUMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPI NO. 01-2013), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del RENAP, informa que el ocho de noviembre de dos mil trece a las diez horas se estará llevando a cabo la recepción de ofertas, calificación y adjudicación del evento de Licitación Pública Internacional relacionada, por lo que solicita el nombramiento de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo para la Licitación, que tendrán dicha competencia. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se nombre el

comité ejecutivo para la licitación respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se **Nombra** para integrar el **COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LICITACIÓN**, el cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública Internacional **RENAP/BCIE LPI número cero uno guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPI No. 01-2013)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP"**, con Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos once (2875411), a las personas siguientes: 1. **CARLOS ANTONIO MORALES MAZA**, Jefe de Departamento de Apoyo Logístico, Dirección de Capacitación; 2. **CARLOS ALFREDO LOPEZ VALDEZ**, Jefe del Departamento de Nóminas, Dirección Administrativa; 3. **NESTOR OSWALDO CHUY ENRIQUEZ**, Encargado de Inventarios, Dirección Administrativa; 4. **TANIA DARINKA PINEDA PALACIOS DE ALONSO**, Asesor Ejecutivo II, Dirección de Gestión Y Control Interno; 5. **ADRIANA WALESKA GUERRA PALOMO**, Coordinadora de Asesoría Registral, Registro Central de las Personas. **G) NOMBRAMIENTO COMITÉ EJECUTIVO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL-RENAP/BCIE LPI-NUMERO-CERO DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPI NO. 02-2013) DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP"**. Ponente: Director Ejecutivo: Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del RENAP, informa que el once de noviembre de dos mil trece a las diez horas se estará llevando a cabo la recepción de ofertas, calificación y adjudicación del evento de referida, por lo que solicita el nombramiento de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo para la Licitación, que tendrán dicha competencia. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se nombre el comité ejecutivo para la licitación respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se **Nombra** para integrar el **COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LICITACIÓN**, el cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento Licitación Pública Internacional **RENAP/BCIE LPI número cero dos guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPI No. 02-2013)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP"**, con Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones seiscientos once mil trescientos veinticinco (2611325), a las personas siguientes: 1. **REBECA BETZABE CARRERA SOTOJ**, Auxiliar de Digitalización y Digitación I, Dirección de Procesos; 2. **SINDY PATRICIA GUZMAN CERMENO**, Jefe de Departamento de Supervisión, Dirección de Gestión Y Control Interno; 3. **CARLOS GUSTAVO MURACAO GUILLEN**, Encargado de Servicios Básicos y Arrendamientos, Dirección Administrativa; 4. **KEVIN JOSÉ VALIENTE DAVILA**, Mensajero II, Dirección Administrativa; 5. **JULIO ALBERTO CANCINOS ARBIZU**, Sub Registrador para la Erradicación de Subregistro, Registro Central de las Personas. **H) NOMBRAMIENTO COMITÉ EJECUTIVO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN**

NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP/BCIE LPN NO. 01-2013), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE 2,571,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del RENAP, informa que el veintiuno de noviembre de dos mil trece a las diez horas se estará llevando a cabo la recepción de ofertas, calificación y adjudicación del evento de Licitación Pública Nacional antes indicada, por lo que solicita el nombramiento de las personas que integrarán el Comité Ejecutivo para la Licitación, que tendrán dicha competencia. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se nombre el comité ejecutivo para la licitación respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se **Nombra** para integrar el **COMITÉ EJECUTIVO PARA LA LICITACIÓN**, el cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN número cero uno guión dos mil trece (RENAP/BCIE LPN No. 01-2013), denominado "ADQUISICIÓN DE 2,571,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" con Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones novecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno (2919281), a las personas siguientes: 1. **MARITZA MARIBEL ORELLANA LUGERO**, Jefe de Registro de Ciudadanos y Control de Datos Registrales, Registro Central de las Personas. 2. **VIOLETA CORINA BARRIOS GONZALEZ**, Técnico Jurídico III, Dirección de Asesoría de Legal. 3. **DANTE ANTONIO AVALOS AGUILAR**, Director, Dirección de Gestión y Control Interno. 4. **IRIS HECICA HERNÁNDEZ GALICIA**, Sub Registrador Central, Registro Central de las Personas. 5. **MONICA GABRIELA CONTRERAS GARCIA**, Técnico Especialista, Dirección de Inspectoría General. 1) **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2 QUE CORRESPONDE AL DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO OTORGADO AL PRÉSTAMO NÚMERO 2025 DEL BCIE POR TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q3,282,362.40)**. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada información de la Directora de Presupuesto, con relación la Disminución Presupuestaria No. 2 por la cantidad de Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos Quetzales con Cuarenta Centavos (Q3,282,362.40), la cual tiene como propósito reflejar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal 2013, los recursos percibidos reales de la fuente de financiamiento 52 "Préstamos Externos" derivados del cuarto y último desembolso del Préstamo Número 2025, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, aprobado con Decreto No. 8-2010 del Congreso de la República de Guatemala, para el programa "Apoyo al Registro Nacional de las Personas -RENAP-" como resultado de las obligaciones generadas en concepto de la

implementación del Documento Personal de Identificación -DPI-, debido a que del Techo Presupuestario asignado para el último desembolso por la cantidad de Ciento Diez Millones Doscientos Cuarenta Mil Quetzales (Q110,240,000.00), se percibió únicamente la cantidad de Ciento Seis Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete Quetzales con Sesenta Centavos (Q106,957,637.60), por lo que se hace necesario disminuir el Presupuesto de la Institución. Por lo tanto, el Presupuesto de la Institución descendería de Quinientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Un Quetzales con Treinta y Cinco Centavos (Q545,447,381.35) a un Presupuesto Vigente Institucional de Quinientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Dieciocho Quetzales con Noventa y Cinco Centavos (Q542,165,018.95) para el ejercicio fiscal 2013. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe el Acuerdo de Directorio para la reducción respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se aprueba la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal dos mil trece (2013), en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q3,282,362.40), lo cual quedará detallado en el acuerdo respectivo. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 3 CON EL PROPOSITO DE REFLEJAR EN EL PRESUPUESTO VIGENTE LOS SALDOS DE CAJA REALES DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DOCE, EL CUAL EQUIVALE A UN MONTO DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q491,246.49).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: traslada información de la Directora de Presupuesto con relación a la Disminución Presupuestaria No. 3 por la cantidad de Cuatrocientos Noventa y un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Quetzales con Cuarenta y Nueve Centavos (Q491,246.49), la cual tiene como propósito reflejar en el Presupuesto Vigente los saldos de caja reales del ejercicio fiscal 2012, de las Fuentes de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", 43 "Disminución de Caja y Bancos de Colocaciones Internas" y 52 "Disminución de Caja y Bancos de Préstamos Externos". En virtud que las proyecciones realizadas en el 2012, por los Jefes de los Departamento de Préstamos y Donaciones, Contabilidad y Tesorería, de ese periodo fiscal, se proyectaron de más, por lo que fue necesario realizar una disminución presupuestaria en el mes de marzo, **sin embargo en dicha disminución la anterior administración no realizó ningún tipo de cuadro entre los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, por lo que no existió exactitud al momento de establecer los Saldos de Caja,** quedando pendiente una variación con respecto a los saldos reales, siendo necesario realizar una nueva disminución presupuestaria. Por lo tanto, el Presupuesto de la Institución posterior a la aplicación de las disminuciones presupuestarias No. 2 y No. 3, descenderá a la cantidad de Quinientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Dos

Quetzales con Cuarenta y Seis Centavos (Q541,673,772.46); para el ejercicio fiscal dos mil trece. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe el Acuerdo de Directorio para la reducción respectiva. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve aprobar la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal dos mil trece (2013), en la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q491,246.49); lo cual quedará detallado en el acuerdo correspondiente. **K) CAMBIOS EN DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: hace del conocimiento que a partir del ocho de noviembre de dos mil trece, la Licenciada Glenda Patricia Girón Morán de De León, deja el puesto de Directora de Presupuesto y en su lugar se nombrará al Licenciado Edgar Alfredo Mendoza Barquín, quien actualmente ocupa el puesto de Director Administrativo. Además, hace entrega de un informe de las actividades que desarrolló la Licenciada Glenda Patricia Girón Morán de De León, durante el período de su gestión como Directora de Presupuesto. Agrega que como Directora Administrativa se nombrará a la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega, por lo que solicita que se le autorice que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega, como DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, así como aquellos contratos resultantes de los eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñándose en el cargo; a partir de la fecha en que por parte de esa Dirección Ejecutiva emita el Acuerdo de la delegación respectiva. Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se autoriza al Director Ejecutivo para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en la Ingeniera Telma Mirella Lorenzana Noriega, como DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, así como aquellos contratos resultantes de los eventos de cotización pública y de otros procedimientos que se realicen conforme los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñándose en el cargo; a partir de la fecha en que por parte de esa Dirección Ejecutiva emita el Acuerdo de la delegación respectiva. **L) RESPUESTA MINEX CON RELACIÓN POSIBILIDAD ATENCIÓN GUATEMALTECOS RADICADOS EN EUROPA (ESPAÑA, FRANCIA Y ALEMANIA).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que se recibió respuesta de la Viceministra de Relaciones Exteriores con relación a la posibilidad de atender a los guatemaltecos radicados en Europa, utilizando las sedes de las Embajadas de Guatemala, en las Repúblicas de Francia, Alemania

y España. El Licenciado Manfredó Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que previo autorizar la participación del RENAP en esas actividades se realice un análisis de costo beneficio y un informe que incluya entre otros: actividades, costos, funcionarios, equipo, etc., para que el Directorio analice la pertinencia de la participación, además que la solución a mediano plazo es la suscripción del convenio tripartito, por lo que sugiere que se reenvíe un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores para su firma. El Licenciado Manfredó Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que el Director Ejecutivo de la Institución debe responder al Ministerio de Relaciones Exteriores, indicándole que: 1) Primero se resuelva el tema relacionado con el Convenio Tripartito para solventar los problemas de los guatemaltecos de manera consensuada, y que planteen de manera inmediata sus puntos de vista para llegar a un acuerdo con el propósito de que se pueda firmar el Convenio Tripartito con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas; 2) Se les pregunte si se continuará con los consulados móviles en los Estados Unidos de América, antes de llegar a conocer otros países; y 3) Consultarles si existe prioridad con los connacionales en los Estados Unidos de América que con los de otros países en el mundo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe considerar el gasto de pasajes aéreos en los que se ha incurrido para participar en los consulados móviles y cuántas personas se han enrolado. El Licenciado Manfredó Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que se debe determinar el costo beneficio en los aspectos técnico, político y social. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres comenta que, después de lo manifestado por el señor Viceministro de Gobernación, se han estado emitiendo varias declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores, con relación a la cantidad de DPI's que se han entregado en el extranjero, por lo que sugiere se elabore una nota por medio de la cual se busque aclarar que las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores son equivocadas y que, con todo el respeto del caso, no tiene por qué dar declaraciones que son función del RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que: 1) se dé respuesta a la Viceministra de Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo indicado; y, 2) Se aclaren las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de acuerdo a los datos del RENAP. **M) PROYECTO PARA EL "PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD Y LECTURA DEL CHIP DEL DPI A NIVEL NACIONAL".** Ref. Punto sexto, puntos varios, literal I), del Acta de Directorio 72-2013 del 27 de septiembre del año en curso. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada oficio conjunto de la Sub Registradora Central de las Personas, así como del Director y Sub Director de Gestión y Control Interno, por medio del cual remiten el proyecto para el "Plan de Implementación de un Programa de Verificación de la Funcionalidad y Lectura del Chip del DPI a nivel Nacional". Conclusión: Se dan por enterados. **N) SEGUIMIENTO Y GESTIONES EFECTUADAS POR INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE**

CUENTAS. Ref. Acta de Directorio 65-2013 de fecha 03 de septiembre del 2013. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada Informe sobre el seguimiento y gestiones que se realizaron en virtud del Examen Especial de Auditoria realizado por la Contraloría General de Cuentas, del período comprendido del uno de enero de dos mil siete al treinta y uno de julio de dos mil once, el cual fue remitido por la Directora de Presupuesto. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se cumplan las recomendaciones emanadas del ente fiscalizador. Conclusión: Se dan por enterados. O) **MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL TRECE (2013). Ref. Acta de Directorio 74-2013 del 08 de octubre de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada oficio del Director de Procesos, en el cual remite copia de la Matriz del Plan Operativo Anual dos mil trece (2013), actualizada al mes de octubre del año en curso. Conclusión: Se dan por enterados. P) **PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE DIRECTORIO. Ref. Acta de Directorio 72-2013, de fecha 27 de septiembre de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite informe del Director de Gestión y Control Interno, con relación a las acciones que se han realizado como seguimiento al informe actual del Proceso de Sistematización de Directorio. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que espera que el 24 de diciembre ya esté dicho software funcionando. Conclusión: Se dan por enterados. Q) **INFORME SOBRE COPIA DEL DICTAMEN DE CONTRATISTA. Ref. Acta de Directorio 74-2013 de fecha 8 de octubre de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite oficio conjunto del Director de Informática y Estadística, así como del Director y Sub Director de Procesos, por medio del cual informan que no existe ningún dictamen por parte de algún proveedor, debido a que el dictamen técnico DPR guión DI guión diez guión dos mil trece (DPR-DI-10-2013), se realizó de manera general evaluando aspectos técnicos, de factibilidad y viabilidad para poder desarrollar e implementar la estación única de captura de datos, por esa razón se habla de un manejo de estándares y para el tema específico de las biometrías se señala que es el Registro Nacional de las Personas, quien debe establecer los estándares a utilizar, por ser éste el referente de la identidad e identificación de los guatemaltecos. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra indica que cuando se refería al contratista en la revisión del oficio DE-2792-2013 se refería al contratista del DPI, ya que se tiene conocimiento que la aplicación está hecha para funcionar en el país y no fuera de él y por ello pidió el dictamen del contratista pero de la lectura del oficio DPR-1158-2013 queda claro que no se solicitó el mismo. Conclusión: Se dan por enterados. R) **ANÁLISIS DE PROPUESTA DE ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL RENAP. Ref. Acta de Directorio 74-2013 de fecha 8 de octubre de 2013.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite oficio conjunto remitido por la Directora de Asesoría Legal, así como del Director y Sub Director de Gestión y Control Interno, por medio del cual trasladan el análisis de Propuesta de Acceso a la Base de Datos del RENAP, sobre la sugerencia del Consejo Consultivo. El Licenciado Manfredo

Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se agradezca al Consejo Consultivo su interés institucional por desarrollar iniciativas para generar ingresos privados y que se instruya al Director Ejecutivo para que presente el denominado "Proyecto de Servicios Electrónicos" para análisis del Directorio, ya que se menciona el referenciado Proyecto, además de la "Propuesta del plan de ingresos privados a través de la diversificación de los servicios que presta el RENAP" (que se indica fue remitido al Directorio en mayo y del cual solicita una copia por este medio), sin entrar a mayor detalle. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra agradece el informe conjunto desarrollado por la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Gestión y Control Interno y considera que este puede servir de base para que el Director Ejecutivo presente un proyecto bien estructurado y justificado, con los análisis de rigor que sean necesarios. Por ejemplo, los valores de consultas allí citados, deben ser adecuadamente justipreciados y expresados en quetzales, ya que el dólar no es la moneda de curso corriente en el país. Por lo tanto solicita que se le dé un plazo adecuado al Director Ejecutivo para que presente el Proyecto requerido. Conclusión: Se dan por enterados. **S) VENCIMIENTO DE TERMINO FIJADO PARA REGISTRAR DOS LOCALES A NOMBRE DE ENTIDAD ARRENDADORA.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite oficio de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se informa que el término fijado para que los dos locales que en la actualidad aparecen como propietarios la entidad Transcom Bank (Barbados) Limited, sean registrados a nombre de la entidad Inmobiliaria los Jengibres Sociedad Anónima, venció el seis de noviembre del presente año, sin embargo no presentó la documentación pendiente, por lo que se le consultó vía electrónica, respondiendo de la misma forma, que el Banco Reformador, les entregaría las certificaciones el día viernes de esta semana, por lo que solicita prórroga del plazo fijado. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra sugiere que se apruebe la prórroga solicitada de tres días. Conclusión: Se dan por enterados. **T) INFORME CRONOLÓGICO Y OPINIÓN LEGAL SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE TRASLADO DE PUESTO DE HÉCTOR ALEXANDER LÓPEZ GUZMÁN Y LA PRESENTACIÓN DE SU RENUNCIA AL PUESTO QUE OCUPABA.** Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales remite oficio de la Sub-Dirección de Recursos Humanos por medio del cual envía informe cronológico de lo acontecido desde el traslado de puesto hasta la aceptación de la renuncia del señor Héctor Alexander López Guzmán, así como ampliación al mismo. Además se adjunta opinión legal de la Dirección de Asesoría Legal, sobre el caso referido. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se les haga conciencia a los Directores que realicen bien el análisis sobre estos casos. Conclusión: Se dan por enterados. **U) TRASLADO DE: 1. ANÁLISIS LEGAL SOBRE CASO DE LA SEÑORITA ANA GABRIELA HOSKINS, QUIEN SOLICITÓ CAMBIO DE NOMBRE Y DE FECHA DE NACIMIENTO CON BASE EN UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR UN JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVA YORK DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DICHO CASO SE EXPUSO EN SESIÓN DE CONSEJO**

CONSULTIVO. 2. ANÁLISIS DEL ASESOR DE DIRECTORIO SOBRE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO, SIGUIENTES:

2.1. Acta número cincuenta y uno guión dos mil trece (51-2013), de la sesión celebrada el ocho de octubre de dos mil trece. Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, sugiere se revise la redacción de los convenios, especialmente derivado de los comentarios del Dr. Narciso, en página 1126 del libro de actas del Consejo Consultivo.

2.2. Oficio número Ref. CC guión trescientos cincuenta y cuatro guión dos mil trece (CC-254-2013), de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, por medio del cual se transcribe el punto SEGUNDO del Acta número cincuenta y dos guión dos mil trece (52-2013) de la sesión celebrada el quince de octubre de dos mil trece. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis.

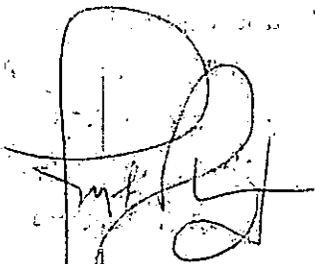
V) PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC 04-2013 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL". Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que presenta ante el Directorio las modificaciones de las bases del evento de licitación identificado como "RENAP LIC 04-2013 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL". Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que continúe con el proceso correspondiente, además, que queda de conformidad con la ley en el Director Ejecutivo la toma de decisiones inherente al desarrollo del evento y la continuidad del servicio mencionado.

W) DIRECTOR EJECUTIVO TRASLADA DICTAMEN CONJUNTO DE DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y DE PROCESOS SOBRE LA VIABILIDAD PARA QUE EL PROCESO DE CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA DEL DPI EN EL EXTRANJERO SEA REALIZADO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Descripción: Es de la opinión que siendo que la solución actual es provista por el contratista, se instruya para que se presente el dictamen del contratista que sirvió de base para el dictamen conjunto y que se informe si han hecho consultas a las otras instituciones referenciadas en el mismo. También que se requiera un inventario, al detalle de todos los equipos instalados y en uso por componente, el cual deberá ser entregado en una semana máximo. Conclusión: se dan por enterados.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes doce de noviembre del dos mil trece, a las catorce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda

respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecisiete horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **veinte** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.


Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco
Consuegra
Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en
Representación Nacional de las Personas
y por Delegación del Ministro de
Gobernación


Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala

RENAP


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala


Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio